	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 1 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES


INVITACION PUBLICA N° UC016-2020



**OBJETO:**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”**

**MONTERIA, JUNIO DE 2020**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 2 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## CAPITULO I

### INFORMACION GENERAL

#### 1.1 OBJETO

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA."

#### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuentas las especificaciones contenidas en los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos.

Los materiales y equipos a suministrar son los siguientes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND
1	Acople 3/4 x 1/2 gas	UND
2	Acople plástico lavamanos - lavaplatos	UND
3	Adaptador hembra presión 1 1/2"	UND
4	Adaptador hembra presión 1"	UND
5	Adaptador hembra presión 1/2"	UND
6	Adaptador hembra presión 3/4"	UND
7	Adaptador macho presión 1"	UND
8	Adaptador macho presión 1/2"	UND
9	Adaptador macho presión 2"	UND
10	Adaptador macho presión 3"	UND
11	Adaptador macho presión 4"	UND
12	ADAPTADORES MACHOS DE PRESION 1 "1/2	UND
13	ADAPTADORES MACHOS DE PRESION 1 "1/4	UND
14	AGUA STOP DE CAUCHO GRIVAL	UND
15	AMARRE PARA CABALLETE	metro
16	Alambre de pua	Rollo
17	ALAMBRE NEGROX KILO	Kg
18	Alambre recocado cal 18	Kg
19	Angeo plástico verde 1,20 x 30 m	metro
20	Ángulo 1/8 x 1	UND
21	Ángulo para drywall	UND
22	Anticorrosivo gris x galón	UND
23	Anticorrosivo negro x galón	UND
24	Antorcha para gas	UND
25	Arena gruesa x metro	metro



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
3 DE 55

26	Arena mediana x metro	metro
27	Arnés de seguridad de 4 anillos con slinga	UND
28	ARENA GRUESA XMETRO	metro
29	Balasto x metro	metro
30	Balde plástico	UND
31	Baldosa blanca	metro
32	BARETAS DE 2X1	UND
33	Barniz transparente x galón	UND
34	BASTAGO PARA DUCHA GRIVAL	UND
35	Bisagra armillar 3"	UND
36	Bisagra doble acción 3x2 (par)	UND
37	Bisagra nudo 2 1/2	UND
38	Bisagra nudo 3 1/2	UND
39	Bisagra nudo 3x3	UND
40	Bloque macizo	UND
41	Bolso para herramientas	UND
42	Boquilla x bolsa	UND
43	Botón accionable doble sanitario	UND
44	BOXER X GALON	UND
45	Brida PVC soldar 4"	UND
46	Broca 1/2	UND
47	Broca 1/8	UND
48	Broca 3/16	UND
49	Broca 3/8	UND
50	Broca 5/16	UND
51	Broca 5/32	UND
52	Broca 7/16	UND
53	BROCA DE PALETA 7/8	UND
54	Broca espada para madera 1 x 6 1/4	UND
55	Brocha 2"	UND
56	Brocha 3"	UND
57	Brocha 4"	UND
58	Buje soldado presión 2 x 1 1/2"	UND
59	Caballote ondulado eternit	UND
60	Caballote ruralit	UND
61	CABALLETES LISOS	UND
62	CAJA DE REMACHE DE 1/8 X MEDIA	UND
63	CAJAS DE POLVO MINERAL ROJO	UND
64	Cal blanca hidratada x 10 kg	UND
65	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS DE 2"	UND
66	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS DE 4"	UND
67	Candado alemán 850	UND
68	Candado yale 870	UND
69	CANTONERA ELECTRICA	UND
70	Cemento blanco	UND



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
4 DE 55

71	Cemento por bulto	UND
72	CERRADURA DE ESCRITORIO EXAGONAL	UND
73	Cerradura E-25	UND
74	Cerradura E-35	UND
75	Cerradura L-370	UND
76	CERRADURA PICO LORO	UND
77	CERREDURA 3 VUELTAS	UND
78	Chapa derecha 2M 864	UND
79	Chapa duralock madera alcoba	UND
80	Chapa gato master 64 der	UND
81	Chapa mueble 1550	UND
82	Chapetas para sanitario par	UND
83	Chazo plástico 1/2	UND
84	Cheque cortina 3/4"	UND
85	Cheque de fondo 1"	UND
86	Cheque horizontal 1/2"	UND
87	Cheque horizontal 2" Ref 130	UND
88	Cheque vertical x 3/4"	UND
89	China cartagenera x lata	UND
90	China mediana x metro	metro
91	Cierra puerta plateado	UND
92	CINTA AISLANTE 3M	UND
93	Cinta antideslizante para escalera	UND
94	Cinta de demarcación x 500 m	UND
95	Cinta de enmascarar 3/4"	UND
96	CINTA DE ENMASCARAR X ROLLO 1"	UND
97	CINTA DE ENMASCARAR X ROLLO 1/2	UND
98	CINTA DE ENMASCARAR X ROLLO 3/4	UND
99	Cinta drywall	UND
100	Codo CxC 45° x 2"	UND
101	Codo CxC 45° x 4"	UND
102	Codo CxC 90° 1 1/2"	UND
103	Codo CxC 90° 2"	UND
104	Codo CxC 90° 4"	UND
105	Codo CxC 90° 4" galvanizado	UND
106	CODO DE 1"	UND
107	CODO DE 1/2"	UND
108	CODO DE 3/4"	UND
109	Codo en acero inoxidable 1/2"	UND
110	Codo presión 90° 1 1/2"	UND
111	Codo presión 90° 1 1/4"	UND
112	Codo presión 90° 1"	UND
113	Codo presión 90° 1/2"	UND
114	Codo presión 90° 3/4"	UND
115	Codo presión 90° 4"	UND



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
5 DE 55

116	Combo sanitario blanco corona	UND
117	CUARTO DE PEGANTE PVC	UND
118	CUNETE DE MASILLA PARA DRAWON	UND
119	CUÑETE DE ACRONAL	UND
120	Disco corte 4 1/2"	UND
121	Disco corte 7"	UND
122	Disco corte 9"	UND
123	Disco diamantado 4 1/2"	UND
124	Disco diamantado 7"	UND
125	Disco flap 7	UND
126	Disco pulidora 7"	UND
127	Disco trozadora 14"	UND
128	Disolvente universal x galón	UND
129	Llave ducha 1/2"	UND
130	Enchape de piso	UND
131	Esmalte blanco sintético x galón	UND
132	Esmalte sintético colores varios	Galón
133	Esmalte verde esmeralda X galón	UND
134	Espátula flexible 4"	UND
135	Espatula plastica 2 1/2"	UND
136	Espátula plástica 5"	UND
137	Estuco acrílico x 20 kl	UND
138	Fijamix x 2Kg	UND
139	Flotador eléctrico	UND
140	FLOTADORES GELMA DE 1"	UND
141	FLOTADORES GELMA DE 1" 1/4	UND
142	FLOTADORES GELMA DE 1"1/2	UND
143	FLOTADORES GELMA DE 1/2	UND
144	FLOTADORES GELMA DE 3/4	UND
145	FLOTAS LISAS	UND
146	FORMICAS BLANCAS PARA PUERTAS	UND
147	Gancho para teja	UND
148	Gas MAPP	UND
149	Grapa trabajo pesado 3/8	UND
150	Grifería lavamanos	UND
151	Grifería lavamanos push antivandálica	UND
152	Grifería orinal	UND
153	Grifería sanitaria	UND
154	Hidroflo de 100 litros	UND
155	Hoja de segueta	UND
156	Kit para sanitario fluxométrico	UND
157	Kit sifón en P	UND
158	Laca catalizada transparente brillante	UND
159	Ladrillo rojo	UND
160	Lámina de acrílico	UND



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
6 DE 55

161	Lámina de drywall	UND
162	Lámina de eternit No. 6	UND
163	Lámina de eternit No. 8	UND
164	Lámina de fórmica blanca	UND
165	Lámina de icopor cielo raso	UND
166	Lámina de superboard	UND
167	Lámina tablex 10 mm	UND
168	Lámina triple 12 mm	UND
169	Lámina triple 4 mm	UND
170	Lámina triple 9 mm	UND
171	Lámina zinc largo	UND
172	LAMINAS DE ACLIRICO BLANCO PARA TABLERO	UND
173	LAMINAS DE RUDALIT NUM. 10	UND
174	LAMINAS PARA CIELO RASO DRAWON	UND
175	LAMINAS RUDALIT NUM. 4	UND
176	Lavamanos blanco	UND
177	Lavaplatos completo en acero inoxidable	UND
178	Lavaplatos con orificio para mezclador	UND
179	Lechada boquilla bolsa x 2 kg	UND
180	Lija No. 100	UND
181	Lija No. 120	UND
182	Lija No. 150	UND
183	Lija No. 180	UND
184	Lija No. 220	UND
185	Lija No. 240	UND
186	Lija No. 320	UND
187	Lija No. 400	UND
188	Lija No. 80	UND
189	LIMPIADOR PVC X CUARTO	UND
190	Listón 1,5" x 3" x 3 m	UND
191	Listón 12 x 4 x 9 pie roble	UND
192	Listón 3 x 1 1/2 x 1,5 m	UND
193	Listón 3 x 5 x 9 pie	UND
194	Listón 4 x 2	UND
195	Listón 4 x 8 x 7 pie	UND
196	Listón 6 x 6 x 9 pie	UND
197	Listón 7 x 4 x 9 pie roble	UND
198	LISTONES DE 2X2	UND
199	Llave de chorro cobre	UND
200	Llave de chorro con extensión de 1/2"	UND
201	Llave de chorro plástica	UND
202	LLAVE DE PASO RAPIDO 3/4	UND
203	LLAVE DE PASO RAPIDO 1"	UND
204	LLAVE DE PASO RAPIDO 1"1/2	UND



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
7 DE 55

205	LLAVE DE PASO RAPIDO 1/2	UND
206	Llave ducha 1/2"	UND
207	Llave para lavamanos	UND
208	Llave para orinal	UND
209	Llave push lavamanos antivandálica	UND
210	Llave push lavamanos pared	UND
211	Malla eslabonada Galvanizada 1,8 m x 10 m	Rollo
212	MALLA PARA CIELO RASO	metro
213	MANGERA PARA LAVAMANOS GRIVAL	metro
214	Mango de reparación 3"	UND
215	Mango de reparación 4"	UND
216	MANGUERA PARA NIVEL DE 1/8	metro
217	MANGUERA PARA SANITARIOS GRIVAL	UND
218	Manguera trenzada verde 1/2"	metro
219	Manija puerta principal aluminio	UND
220	Manija tanque sanitario	UND
221	Manija tanque sanitario ref 581998	UND
222	Manija tanque sanitario ref 937513331	UND
223	MANIJAS PARA TANQUE SANITARIO GRIVAL	UND
224	MANTO REAL ROLLO	Rollo
225	Marco segueta	UND
226	MARTILLO GRANDE	UND
227	MASCARILLAS DOBLE FILTRO	UND
228	Masilla para cielo raso x cuñete	UND
229	Mayolica x caja	UND
230	Merulex sika x galón	UND
231	MESCLADORES PARA LAVA PLATOS DE 8"	UND
232	MESCLADORES PARA LAVAPLATOS DE 4"	UND
233	Mezclador lavamanos	UND
234	Mezclador lavaplatos briza 4"	UND
235	Mezclador lavaplatos galaxie	UND
236	Mezclador monocontrol para lavamanos	UND
237	Mezclador monocontrol para lavaplatos	UND
238	Moldura para cielo raso	UND
239	Mueble para sanitario	UND
240	Niple 1/2" x 5 galvanizado	UND
241	Niple 1/2" x 8 galvanizado	UND
242	Niple 3 x 8 galvanizado	UND
243	Niple acero inoxidable x 1/2 x 10"	UND
244	Niple acero inoxidable x 1/2 x 6"	UND
245	Nylon 13 mm	metro
246	Nylon 6 mm	metro
247	Omegas para lámina de drywall	UND
248	Orinal grande completo blanco	UND



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
8 DE 55

249	Parales para superboard	UND
250	PASADORES SEGÚN MUESTRA	UND
251	Pegante boxer x galón	UND
252	Pegante ferro x galón	UND
253	Pegante pega caucho x 375 ml	UND
254	Perfiles para superboard	UND
255	PINTURA BLANCO ACLIRICO CUÑETE	CÑTE
256	PINTURA BLANCO OSTRA X CUÑETE	CÑTE
257	Pintura epóxica blanca x galón	UND
258	Pintura impermeabilizante vareta x 5 gal	UND
259	Pintura tráfico x galón	UND
260	PINTURA VERDE PINO X CUÑETE	UND
261	Pirlán en bronce 1 1/2"	UND
262	PLIEGLOS DE LIJAS 180	UND
263	PLIEGO DE LIUJAS NUMERO 150	UND
264	PLIEGO DE LIUJAS NUMERO 240	UND
265	PLIEGO DE LIUJAS NUMERO 360	UND
266	Polietileno 4 x 5 negro	metro
267	Polietileno 4 x 6 negro	metro
268	Polisombra 80%	metro
269	Presostato 20 - 40	UND
270	Presostato 85 - 115	UND
271	Punta destornillador 1"	UND
272	Punta destornillador 1/4"	UND
273	Punta para taladro 2x2	UND
274	Puntilla 1 1/2" x 500 g C/C	UND
275	Puntilla 1 1/2" x 500 g S/C	UND
276	Puntilla 1" x 400 g S/C	UND
277	Puntilla 1" x 500 g C/C	UND
278	Puntilla 2 1/2" x 500 g	UND
279	Puntilla 2 1/2" x 500 g	UND
280	Puntilla 2" x 500 g S/C	UND
281	Puntilla 3 1/2" x 500 g	UND
282	Puntilla 3" x 500 g	UND
283	Puntilla 4" x 1000 g	UND
284	Push para tanque sanitario	UND
285	Racor cobre orinal	UND
286	Racor cobre sanitario	UND
287	REDUCCION DE 1"X 1/2	UND
288	REDUCCION DE 1"X 3/4	UND
289	REDUCCION DE 3/4 X1/2	UND
290	REDUCCIONES PVC DE 1"1/4 X1"1/2	UND
291	REDUCCIONES PVC DE 2" X 1" 1/2	UND
292	REDUCCIONES PVC DE 2" X 1" 1/4	UND





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
9 DE 55

293	Reductor de caucho de 2 x 1 1/4	UND
294	Regadera ducha	UND
295	Registro para orinal completo	UND
296	Rejilla plástica con sosco 3x2"	UND
297	Rejilla redonda 3"	UND
298	Remache 1/8" - 1/2"	UND
299	Remache 3/16" x 1/2"	UND
300	Remache 3/16" x 5/8"	UND
301	Remache 5/32" x 1/2"	UND
302	RODILLO DE FELPA	UND
303	Rodillo espuma	UND
304	Rodillo felpa	UND
305	Sanitario institucional completo	UND
306	Sellador lijable industrial x galón	UND
307	Sello lengüeta grival	UND
308	SELLOS MECANICOS DE 1" 1/4	UND
309	Sierra para drywall	UND
310	Sifón lavaplatos en P	Juego
311	Sifón sanitario 3"	UND
312	SIFONES BOTELLAS GRIVAL	UND
313	SIFONES EN PE GRIVAL	UND
314	Sika 1 x 4 lt	UND
315	Sikadur 32 x 1 kg	UND
316	Sikafel x m	metro
317	Sikaflex 221 blanco cartucho	UND
318	Silicona transparente 310 ml tubo	UND
319	Sistema instalación sanitario institucional	UND
320	Soldadura 308L	Kg
321	Soldadura 6011	Kg
322	Soldadura 6013	Kg
323	Soldadura líquida PVC x 1/4	UND
324	Soldadura líquida pvc x 1/8	UND
325	Soporte para gabinete industrial	UND
326	SWCHES FLOTADORES ELECTRICO ITALIANO	UND
327	Swiche flotador eléctrico	UND
328	Tabla cepillada y canteada	UND
329	Tabla de ceiba	UND
330	Tabla para vaciado	UND
331	Tableta 12 x 2 x 9 roble	UND
332	Tablón 30 x 30	UND
333	Tachuela No. 6	UND
334	TALADRO DE 1/2 DWAL	UND
335	Tapón roscado presión 1/2"	UND
336	Tapón soldado presión 1/2"	UND
337	TEE SANITARIAS DE 1" 1/2	UND



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
10 DE 55

338	TEE SANITARIAS DE 2"	UND
339	TEE SANITARIAS DE 4"	UND
340	TEE 1"	UND
341	TEE ½	UND
342	TEE ¾	UND
343	Tee presión x 1"	UND
344	Tee presión x 1/2"	UND
345	Tee presión x 3/4"	UND
346	Tee presión x 4"	UND
347	Tee sencilla 2"	UND
348	Teflón 3/4 x 10 m	UND
349	Teflón industrial de 3/4" x 15 m	UND
350	TEFLON ROLLO INDUSTRIAL	UND
351	Tela esmeril 6"	metro
352	Tela esmeril 8"	metro
353	Tela verde de 2,10 x 100 metros	metro
354	Terminales en cobre de 1/2"	UND
355	Thinner extra	Galón
356	TINNERXGALON	UND
357	Tinte caramelo x litro	UND
358	Tinte miel x litro	UND
359	Tinte negro x litro	UND
360	Tinte wengue x litro	UND
361	Tiradera mueble niquelado 107 mm	UND
362	Tope puerta magnética	UND
363	Tornillo carruaje galvanizado ¼ x 1 ½	UND
364	Tornillo carruaje galvanizado ¼ x 2	UND
365	Tornillo carruaje galvanizado ¼ x 2 ½	UND
366	Tornillo carruaje galvanizado ¼ x 3"	UND
367	TORNILLO DE 1"1/4	UND
368	TORNILLO DE 2"	UND
369	Tornillo drywall 1 1/2"	UND
370	Tornillo drywall 1"	UND
371	Tornillo drywall 2"	UND
372	Tornillo drywall 3/4"	UND
373	Tornillo hexágono G5 3/4 x 4"	UND
374	Tubería presión 1" RDE 21	UND
375	Tubería presión 1/2"	UND
376	Tubería presión 3" RDE 21	UND
377	Tubería presión 3/4" RDE 21	UND
378	Tubería presión 4" RDE 21	UND
379	Tubería sanitaria 1 1/2"	UND
380	Tubería sanitaria 2"	UND
381	Tubería sanitaria 4"	UND




# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
11 DE 55

382	Tubería sanitaria 6"	UND
383	Tubería sanitaria 8"	UND
384	Tubo negro 1 1/2"	UND
385	TUBOS DE 1" PVC DE PRESION	UND
386	TUBOS DE 1/2 PVC DE PRESION	UND
387	TUBOS SANITARIO de 4" pvc	UND
388	TUBOS SANITARIOS DE 2"	UND
389	Tuerca conica de 1/2" para gas	UND
390	Unión galvanizada 1/2"	UND
391	Unión PVC 2" PAV	UND
392	Unión sencilla sanitaria 2"	UND
393	Unión sencilla sanitaria 4"	UND
394	Unión sencilla sanitaria 6"	UND
395	Unión simple presión 1 1/2"	UND
396	Unión simple presión 1 1/4"	UND
397	Unión simple presión 1"	UND
398	Unión simple presión 1/2"	UND
399	Unión simple presión 2"	UND
400	Unión simple presión 3"	UND
401	Unión simple presión 3/4"	UND
402	Unión simple presión 4"	UND
403	Unión universal PVC 2" presión	UND
404	Unión universal PVC 3" lisa	UND
405	UNIONES SIMPLE DE 1"	UND
406	UNIONES SIMPLE DE 1/2	UND
407	UNIONES SIMPLE DE 3/4	UND
408	UNIONES SIMPLES DE 2"	UND
409	UNIONES SIMPLES DE PVC 4"	UND
410	UNIONES SIMPLES DE PVC 1" 1/2	UND
411	UNIONES SIMPLES DE PVC 1" 1/4	UND
412	UNIONES SIMPLES DE PVC 2"	UND
413	UNIONES UNIVERSALES DE 1"	UND
414	UNIONES UNIVERSALES DE 1"1/2	UND
415	UNIONES UNIVERSALES DE 1"Y CUARTO	UND
416	UNIONES UNIVERSALES DE 2"	UND
417	UNIONES UNIVERSALES DE 3/4	UND
418	UNIONES UNIVERSALES DE 1/2	UND
419	Válvula bola 2" ITAP Ref 116	UND
420	Válvula bola cobrizada 1"	UND
421	Válvula bola cobrizada 1/2"	UND
422	Válvula bola cobrizada 3/4"	UND
423	Válvula bola cromada 1/2"	UND
424	Válvula bola doble 2"	UND
425	Válvula de 1 1/2" ITAP Ref. 111	UND

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 12 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

426	Válvula de 1/2" Ref. 111	UND
427	Válvula de 2" ITAP	UND
428	Válvula de 4" ITAP Ref 111	UND
429	Válvula flotadora completa 1"	UND
430	Válvula flotadora completa 1/2"	UND
431	Válvula flotadora completa 3"	UND
432	Válvula fluxométrica orinal	UND
433	Válvula fluxométrica sanitaria	UND
434	Válvula para gas 1/2"	UND
435	Vareta 4 x 1 x 9 roble	UND
436	Varetila 2x2	UND
437	Varilla 1/4"	UND
438	Varilla corrugada 1/2"	UND
439	Varilla corrugada 3/8"	UND
440	VENTILADOR KDK	UND
441	Vinilo blanco ostra x cuñete	UND
442	Vinilo blanco tipo 2 x cuñete	UND
443	Vinilo blanco x cuñete	UND
444	Vinilo verde pino x cuñete	UND
445	VISAGRAS DE 1'4 X 2"	UND
446	Yee doble sanitaria X 4"	UND
447	Yee sanitaria 4 x 3	UND
448	Yee sencilla x 2"	UND
449	Yeso x kilo	Kg


**NOTA:** Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales para mantener y adecuar las instalaciones universitarias, el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

### 1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

### 1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se registrará por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 13 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con todo lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 275.000.000.00)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 224 del 06 de febrero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

### 1.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera mediante pagos parciales, según requerimiento de suministros que haga el supervisor, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato e ingreso a la sección de almacén. Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión.

### 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

### 1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.


Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

### 1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

### 1.10 CALIDADES DEL OFERENTE

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 14 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; de manera individual o en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes Pliego de Condiciones.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.


## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO

#### 2.1. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	01 de junio de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 03 de junio de 2020	Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email: <a href="mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co">contratacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Respuesta a las Observaciones	04 de junio de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	04 de junio de 2020	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)		División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software		Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Publicación del Listado de inscritos		Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Sorteo de consolidación de oferentes		Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a> .
Publicación de adendas		Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Respuesta a observaciones		Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 15 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública.		División de Contratación Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas		Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación preliminar		Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al informe de evaluación preliminar		División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación		Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

#### NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicordoba.edu.co>
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

#### 2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio radicado en la en la Oficina de Contratación Carrera 6 N° N°77-305 Tercer piso edificio administrativo o mediante el correo electrónico [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar.


#### 2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formaran parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas.

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 16 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## 2.4 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS

A solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

## 2.5 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

## 2.6 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS


Los interesados en participar en este proceso manifestarán su interés dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura del mismo, en la página web de la Universidad, en el horario establecido en el numeral 2.1 de estos pliegos.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

1. Entre a la página <https://a.unicordoba.edu.co/softcontratacion/?accion= addProponente>
2. Diligencie el formulario que a continuación se detalla y seleccione "Guardar Inscripción"





	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 17 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá indicarse tal calidad desde el momento mismo de la manifestación de interés en participar. En el campo NIT, introduzca el número de cédula de ciudadanía de quien será el representante del proponente plural.

Si en el campo de Cámara de Comercio dentro de las opciones no aparece la ciudad en la cual usted está registrado, seleccione Montería.

3. Si ya se encuentra inscrito en la base de datos de la Universidad de Córdoba, obvie el procedimiento anterior y siga con el siguiente paso.
4. Entrar al link "Inicio".
5. Ingrese al link del proceso al cual desea inscribirse.
6. Entre al link "Proponentes Inscritos".
7. Entre al link "iniciar cesión" y diligencie el formato allí presentado, ingresando nombre de usuario y la clave con la cual se inscribió en la base de datos de la Universidad de Córdoba y por último seleccione el proceso al cual desea inscribirse y seleccione la opción proponentes inscritos y presione la opción agregar.
8. Verifique que haya quedado inscrito en el proceso.

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a través de la misma página Web podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web.

De todo lo ocurrido en esta audiencia se levantará un acta que estará suscrita por los posibles oferentes presentes y por el jefe de la División de Contratación.

## **2.7 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES**

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el Jefe de la División de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos Pliegos de Condiciones.


A dicha audiencia asistirá el representante legal de la firma participante, unión temporal o consorcio, o su delegado, debidamente autorizado para asistir a dicha audiencia, adjuntado la autorización correspondiente, con el certificado de cámara de comercio o documento idóneo que acredite la calidad de representación legal de quien asiste o de quien autoriza.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia de los oferentes participantes y los seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.

## **2.8 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada:

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 18 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, División de Contratación.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), bajo el título: “**INVITACIÓN PÚBLICA UC016-2020**, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

## **2.9 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**


Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma. Se debe presentar una propuesta original y una copia idéntica.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las propuestas presentadas, consignando en el acta de apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

## **2.10 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS**

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la División de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 19 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

### 2.11 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Estas se recibirán ÚNICAMENTE por escrito en la División de Contratación de la Universidad de Córdoba, ubicada en el Edificio Administrativo, Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° N°77-305, Montería (Córdoba).

### 2.12 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en el link de Contratación en la en la página Web de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

### 2.13 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen por correo dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)


En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

### 2.14 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

### 2.15 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 20 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## 2.16 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La **UNIVERSIDAD** dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **OFERENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

## 2.17 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la División de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

## 2.18 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.


## 2.19 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

## 2.20 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 21 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

### CAPITULO III

#### ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

#### 3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

##### 3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los Pliegos de Condiciones de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La propuesta deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato “Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

**El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.**

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

##### 3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN


Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

El documento exigido en este numeral será subsanable.

##### 3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 22 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Será causal de rechazo de la PROPUESTA, la omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

### 3.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL


Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 23 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

### 3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.


### 3.1.6 PROPONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
- B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo comercial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 24 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

- D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

### 3.1.7 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.8 CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT


El OFERENTE deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponda a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.10 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 25 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

### 3.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

### 3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.


### 3.1.13 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el termino de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar.

### 3.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 26 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).  
Objeto: Invitación Pública UC016-2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”
- g. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad. El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.


Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 27 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

### 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

#### INDICES FINANCIEROS

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

**Índice de Liquidez (IL).** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determinará con el indicador de razón Corriente, el cual deberá **ser mayor o igual a 1**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, El nivel de endeudamiento será el resultado de la sumatoria de la Capacidad de Pago de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

**Nivel de Endeudamiento (NE).** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

El Nivel de Endeudamiento debe **ser menor o igual a 56%**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, el Nivel de Endeudamiento será el resultado de la sumatoria del Nivel de Endeudamiento de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

**Cobertura de Intereses (CI).** Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.


La Cobertura de Intereses deberá **ser mayor o igual a 4.3**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, la cobertura de intereses será el resultado de la sumatoria de Cobertura de intereses de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros se evaluarán de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2019, así

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>Índice de Endeudamiento</b> (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 56%	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>Razón de Cobertura de Interés</b> (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 4.3	CUMPLE/NO CUMPLE

Los indicadores financieros establecidos por la entidad, resultan coherente, suficiente y objetivo respecto del objeto de contratación y su determinación se establece en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a las condiciones de pago fijado para el presente proceso.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 28 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Para la verificación del anterior requisito cada uno de los proponentes, sea singular o plural, deberá allegar:

- Estado de Resultados a corte de 31/12/2019, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Balance General, a corte de 31/12/2019, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Certificación de los Indicadores Financieros exigidos, El proponente deberá presentar Certificación de los Índices Financieros que arroja sus balances y su estado de resultados, con el comparativo exigido por la entidad, en caso de ser estructuras plurales la certificación debe contener el cálculo exigido en el presente proceso

Para todo lo anterior se deberá anexar Tarjeta Profesional, Cedula de Ciudadanía y los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del proceso contractual, del contador y revisor fiscal cuando fuere el caso

Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite los índices financieros exigidos en este numeral, y como NO CUMPLE a quien no acredite los índices financieros exigidos en estos pliegos de condiciones.

### 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

#### 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE


El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos que hayan sido celebrados y terminados por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el **suministro de materiales de ferretería, plomería, albañilería, carpintería y material pétreo, entre otros afines**, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente pliego y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió(eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 29 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.


La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

## CAPÍTULO IV

### FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

#### 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 30 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factor Económico	900 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos

#### 4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

##### 4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

##### 4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2019


##### 4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

#### 4.2 FACTORES DE EVALUACION

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Apoyo a la industria nacional	100
Económico	900
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 31 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

#### 4.2.1 COMPONENTE NACIONAL - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ((MÁXIMO 100 PUNTOS))

El proponente debe manifestar en la carta de presentación de la propuesta, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Apoyo a la industria nacional (máximo 100 puntos)	Puntos
Bienes y servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80
Mixtos con menos del 50% nacional	60
Bienes y servicios extranjeros	40

#### 4.2.2 FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 900 PUNTOS)

El proponente que ofrezca menor precio del establecido en el estudio previo se le otorgaran puntaje de la siguiente manera:


	PUNTOS
De 1 a 40 items con valor menor al establecido	100
De 41 a 80 items con valor menor al establecido	200
De 81 a 120 items con valor menor al establecido	300
De 121 a 160 items con valor menor al establecido	400
De 161 a 200 items con valor menor al establecido	500
De 201 a 240 items con valor menor al establecido	600
De 241 a 280 items con valor menor al establecido	700
De 281 a 320 items con valor menor al establecido	800
De más de 321 items con valor menor al establecido	900

**NOTA: Para obtener los puntos se deben tener en cuenta que el descuento mínimo debe ser del 3% sobre el valor de cada producto**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo al listado suministrado por la Universidad en el formato dispuesto para tal fin y sin variar el orden de los elementos, especificando la marca ofrecida, la oferta deberá contener todos y cada uno de los elementos establecidos.

La propuesta que no se presente bajo estas condiciones será rechazada. Para comparar las propuestas, el proponente deberá entregar el archivo en Excel completamente diligenciado según el Anexo y adjuntar el medio magnético; la no presentación del mismo en el momento del cierre de la convocatoria generará rechazo de la oferta



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 32 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

#### 4.3 EMPATES

Si una vez realizada la sumatoria en cada una de las propuestas, se presentaran un empate entre dos o más proponentes, la Universidad procederá a la definición de un ganador al que haya presentado primero la oferta económica

#### 4.4 RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 700/1000 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

### CAPITULO V

#### REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA


##### 5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Pliego de Condiciones.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

<p>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</p> <p>“SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.</p> <p>Propuesta presentada por:</p> <p>Nombre o razón social</p> <p>Dirección</p> <p>N° Teléfono - N° de fax</p> <p>Correo electrónico</p> <p>ORIGINAL / PRIMERA COPIA /</p>
--

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.




	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 33 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

## 5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.

## CAPITULO VI

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 34 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## CONDICIONES DEL CONTRATO

**6.1 OBJETO.** “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

**6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

### 6.2.1 Obligaciones del Contratista


#### 6.2.1.1 Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
6. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos
7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

#### 6.2.1.2 Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en perfecto estado del suministro contratado bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta, en el Almacén de la Universidad, una vez el supervisor le notifique sobre las necesidades a suplir.
2. Realizar cambio de los productos que se hayan entregado y no correspondan a las especificaciones solicitadas.
3. Sustituir los materiales que se encuentren en mal estado o que no reúnan las condiciones pactadas en el presente contrato y aquellos materiales que por negligencia del contratista hayan sufrido daños o deterioros durante su transporte hasta el Almacén de la Universidad.
4. En el periodo de la garantía de calidad del servicio el contratista se responsabiliza en caso de traslado de dichos bienes, correr con los gastos de embalaje y transporte.
5. Realizar la entrega del suministro de materiales sin que la facturación total correspondiente exceda el 100% de valor de la oferta.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 35 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

6. Realizar el suministro en un plazo no mayor a ocho (8) días calendarios contados a partir de su solicitud, excepto cuando se trate de bienes sujetos a proceso de importación o creación bajo pedido, para lo cual se concretará el término de entrega con el supervisor

### 6.2.2 Obligaciones de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente el valor del presente, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal aplicable.

### 6.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD adjudicará a la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, obtenga el mayor puntaje y cumpla con todos los criterios de evaluación y ponderación. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única correspondiente.


### 6.4 GARANTIAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

- a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

### 6.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato para estará a cargo del **jefe de la División de Apoyo Logístico de la Universidad de Córdoba**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 3692 de 03 de Octubre de 2017 y la ley 1474 de 2011.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 36 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## 6.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera mediante pagos parciales, según requerimiento de suministros que haga el supervisor, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato e ingreso a la sección de almacén. Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión.


## 6.7 MINUTA DEL CONTRATO

Estará sujeta al Formato No. 6 del presente proceso de Selección.

**Responsable,**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Rector

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 37 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**Anexo 1 -  
Modelo de carta de presentación**

Montería, mes día de xxxx

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**  
**Aten. Oficina de Contratación**  
Ciudad


Ref. Invitación Pública N° UCxxx-2020

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°----- expedida en----  
----- actuando en nombre ----- y /o en calidad de Representante Legal de la Compañía -----  
----- domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en -----, me permito presentar propuesta para  
el SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL  
PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI,  
CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de  
Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciera que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.
- 6.- El Valor Total de la propuesta es de ----- (\$) , incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por el SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 38 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISION designada por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.

12.- La presente propuesta consta de (\_\_\_) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.


13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE \_\_\_\_\_  
CC N° \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 39 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Anexo 2

**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores  
Universidad de Córdoba  
División de Contratación

OBJETO PROCESO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.


SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 40 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.


En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de ....., el día...

EL PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
Firma (\*)  
C.C. No.

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 41 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Anexo 3

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Terminación		

Nota: \* El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año de firma del contrato

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
42 DE 55

### Anexo N° 4.

### PROPUESTA ECONOMICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Acople 3/4 x 1/2 gas	UND	1	
2	Acople plástico lavamanos - lavaplatos	UND	1	
3	Adaptador hembra presión 1 1/2"	UND	1	
4	Adaptador hembra presión 1"	UND	1	
5	Adaptador hembra presión 1/2"	UND	1	
6	Adaptador hembra presión 3/4"	UND	1	
7	Adaptador macho presión 1"	UND	1	
8	Adaptador macho presión 1/2"	UND	1	
9	Adaptador macho presión 2"	UND	1	
10	Adaptador macho presión 3"	UND	1	
11	Adaptador macho presión 4"	UND	1	
12	ADAPTADORES MACHOS DE PRESION 1 "1/2	UND	1	
13	ADAPTADORES MACHOS DE PRESION 1 "1/4	UND	1	
14	AGUA STOP DE CAUCHO GRIVAL	UND	1	
15	AMARRE PARA CABALLETE	metro	1	
16	Alambre de pua	Rollo	1	
17	ALAMBRE NEGROX KILO	Kg	1	
18	Alambre recocido cal 18	Kg	1	
19	Angeo plástico verde 1,20 x 30 m	metro	1	
20	Ángulo 1/8 x 1	UND	1	
21	Ángulo para drywall	UND	1	
22	Anticorrosivo gris x galón	UND	1	
23	Anticorrosivo negro x galón	UND	1	
24	Antorcha para gas	UND	1	
25	Arena gruesa x metro	metro	1	
26	Arena mediana x metro	metro	1	
27	Arnés de seguridad de 4 anillos con slinga	UND	1	
28	ARENA GRUESA XMETRO	metro	1	
29	Balasto x metro	metro	1	
30	Balde plástico	UND	1	
31	Baldosa blanca	metro	1	
32	BARETAS DE 2X1	UND	1	
33	Barniz transparente x galón	UND	1	
34	BASTAGO PARA DUCHA GRIVAL	UND	1	
35	Bisagra armillar 3"	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
43 DE 55

36	Bisagra doble acción 3x2 (par)	UND	1	
37	Bisagra nudo 2 1/2	UND	1	
38	Bisagra nudo 3 1/2	UND	1	
39	Bisagra nudo 3x3	UND	1	
40	Bloque macizo	UND	1	
41	Bolso para herramientas	UND	1	
42	Boquilla x bolsa	UND	1	
43	Botón accionable doble sanitario	UND	1	
44	BOXER X GALON	UND	1	
45	Brida PVC soldar 4"	UND	1	
46	Broca 1/2	UND	1	
47	Broca 1/8	UND	1	
48	Broca 3/16	UND	1	
49	Broca 3/8	UND	1	
50	Broca 5/16	UND	1	
51	Broca 5/32	UND	1	
52	Broca 7/16	UND	1	
53	BROCA DE PALETA 7/8	UND	1	
54	Broca espada para madera 1 x 6 1/4	UND	1	
55	Brocha 2"	UND	1	
56	Brocha 3"	UND	1	
57	Brocha 4"	UND	1	
58	Buje soldado presión 2 x 1 1/2"	UND	1	
59	Caballote ondulado eternit	UND	1	
60	Caballote ruralit	UND	1	
61	CABALLETES LISOS	UND	1	
62	CAJA DE REMACHE DE 1/8 X MEDIA	UND	1	
63	CAJAS DE POLVO MINERAL ROJO	UND	1	
64	Cal blanca hidratada x 10 kg	UND	1	
65	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS DE 2"	UND	1	
66	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1	
67	Candado alemán 850	UND	1	
68	Candado yale 870	UND	1	
69	CANTONERA ELECTRICA	UND	1	
70	Cemento blanco	UND	1	
71	Cemento por bulto	UND	1	
72	CERRADURA DE ESCRITORIO EXAGONAL	UND	1	
73	Cerradura E-25	UND	1	
74	Cerradura E-35	UND	1	
75	Cerradura L-370	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
44 DE 55

76	CERRADURA PICO LORO	UND	1	
77	CERREDURA 3 VUELTAS	UND	1	
78	Chapa derecha 2M 864	UND	1	
79	Chapa duralock madera alcoba	UND	1	
80	Chapa gato master 64 der	UND	1	
81	Chapa mueble 1550	UND	1	
82	Chapetas para sanitario par	UND	1	
83	Chazo plástico 1/2	UND	1	
84	Cheque cortina 3/4"	UND	1	
85	Cheque de fondo 1"	UND	1	
86	Cheque horizontal 1/2"	UND	1	
87	Cheque horizontal 2" Ref 130	UND	1	
88	Cheque vertical x 3/4"	UND	1	
89	China cartagenera x lata	UND	1	
90	China mediana x metro	metro	1	
91	Cierra puerta plateado	UND	1	
92	CINTA AISLANTE 3M	UND	1	
93	Cinta antideslizante para escalera	UND	1	
94	Cinta de demarcación x 500 m	UND	1	
95	Cinta de enmascarar 3/4"	UND	1	
96	CINTA DE ENMASCARAR X ROLLO 1"	UND	1	
97	CINTA DE ENMASCARAR X ROLLO 1/2	UND	1	
98	CINTA DE ENMASCARAR X ROLLO 3/4	UND	1	
99	Cinta drywall	UND	1	
100	Codo CxC 45° x 2"	UND	1	
101	Codo CxC 45° x 4"	UND	1	
102	Codo CxC 90° 1 1/2"	UND	1	
103	Codo CxC 90° 2"	UND	1	
104	Codo CxC 90° 4"	UND	1	
105	Codo CxC 90° 4" galvanizado	UND	1	
106	CODO DE 1"	UND	1	
107	CODO DE 1/2"	UND	1	
108	CODO DE 3/4	UND	1	
109	Codo en acero inoxidable 1/2"	UND	1	
110	Codo presión 90° 1 1/2"	UND	1	
111	Codo presión 90° 1 1/4"	UND	1	
112	Codo presión 90° 1"	UND	1	
113	Codo presión 90° 1/2"	UND	1	
114	Codo presión 90° 3/4"	UND	1	
115	Codo presión 90° 4"	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
45 DE 55

116	Combo sanitario blanco corona	UND	1	
117	CUARTO DE PEGANTE PVC	UND	1	
118	CUNETE DE MASILLA PARA DRAWON	UND	1	
119	CUÑETE DE ACRONAL	UND	1	
120	Disco corte 4 1/2"	UND	1	
121	Disco corte 7"	UND	1	
122	Disco corte 9"	UND	1	
123	Disco diamantado 4 1/2"	UND	1	
124	Disco diamantado 7"	UND	1	
125	Disco flap 7	UND	1	
126	Disco pulidora 7"	UND	1	
127	Disco trozadora 14"	UND	1	
128	Disolvente universal x galón	UND	1	
129	Llave ducha 1/2"	UND	1	
130	Enchape de piso	UND	1	
131	Esmalte blanco sintético x galón	UND	1	
132	Esmalte sintético colores varios	Galón	1	
133	Esmalte verde esmeralda X galón	UND	1	
134	Espátula flexible 4"	UND	1	
135	Espatula plastica 2 1/2"	UND	1	
136	Espátula plástica 5"	UND	1	
137	Estuco acrílico x 20 kl	UND	1	
138	Fijamix x 2Kg	UND	1	
139	Flotador eléctrico	UND	1	
140	FLOTADORES GELMA DE 1"	UND	1	
141	FLOTADORES GELMA DE 1" 1/4	UND	1	
142	FLOTADORES GELMA DE 1"1/2	UND	1	
143	FLOTADORES GELMA DE 1/2	UND	1	
144	FLOTADORES GELMA DE 3/4	UND	1	
145	FLOTAS LISAS	UND	1	
146	FORMICAS BLANCAS PARA PUERTAS	UND	1	
147	Gancho para teja	UND	1	
148	Gas MAPP	UND	1	
149	Grapa trabajo pesado 3/8	UND	1	
150	Grifería lavamanos	UND	1	
151	Grifería lavamanos push antivandálica	UND	1	
152	Grifería orinal	UND	1	
153	Grifería sanitaria	UND	1	
154	Hidroflo de 100 litros	UND	1	
155	Hoja de segueta	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
46 DE 55

156	Kit para sanitario fluxométrico	UND	1	
157	Kit sifón en P	UND	1	
158	Laca catalizada transparente brillante	UND	1	
159	Ladrillo rojo	UND	1	
160	Lámina de acrílico	UND	1	
161	Lámina de drywall	UND	1	
162	Lámina de eternit No. 6	UND	1	
163	Lámina de eternit No. 8	UND	1	
164	Lámina de fórmica blanca	UND	1	
165	Lámina de icopor cielo raso	UND	1	
166	Lámina de superboard	UND	1	
167	Lámina tablex 10 mm	UND	1	
168	Lámina triple 12 mm	UND	1	
169	Lámina triple 4 mm	UND	1	
170	Lámina triple 9 mm	UND	1	
171	Lámina zinc largo	UND	1	
172	LAMINAS DE ACLIRICO BLANCO PARA TABLERO	UND	1	
173	LAMINAS DE RUDALIT NUM. 10	UND	1	
174	LAMINAS PARA CIELO RASO DRAWON	UND	1	
175	LAMINAS RUDALIT NUM. 4	UND	1	
176	Lavamanos blanco	UND	1	
177	Lavaplatos completo en acero inoxidable	UND	1	
178	Lavaplatos con orificio para mezclador	UND	1	
179	Lechada boquilla bolsa x 2 kg	UND	1	
180	Lija No. 100	UND	1	
181	Lija No. 120	UND	1	
182	Lija No. 150	UND	1	
183	Lija No. 180	UND	1	
184	Lija No. 220	UND	1	
185	Lija No. 240	UND	1	
186	Lija No. 320	UND	1	
187	Lija No. 400	UND	1	
188	Lija No. 80	UND	1	
189	LIMPIADOR PVC X CUARTO	UND	1	
190	Listón 1,5" x 3" x 3 m	UND	1	
191	Listón 12 x 4 x 9 pie roble	UND	1	
192	Listón 3 x 1 1/2 x 1,5 m	UND	1	
193	Listón 3 x 5 x 9 pie	UND	1	
194	Listón 4 x 2	UND	1	
195	Listón 4 x 8 x 7 pie	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
47 DE 55

196	Listón 6 x 6 x 9 pie	UND	1	
197	Listón 7 x 4 x 9 pie roble	UND	1	
198	LISTONES DE 2X2	UND	1	
199	Llave de chorro cobre	UND	1	
200	Llave de chorro con extensión de 1/2"	UND	1	
201	Llave de chorro plástica	UND	1	
202	LLAVE DE PASO RAPIDO 3/4	UND	1	
203	LLAVE DE PASO RAPIDO 1"	UND	1	
204	LLAVE DE PASO RAPIDO 1"1/2	UND	1	
205	LLAVE DE PASO RAPIDO 1/2	UND	1	
206	Llave ducha 1/2"	UND	1	
207	Llave para lavamanos	UND	1	
208	Llave para orinal	UND	1	
209	Llave push lavamanos antivandálica	UND	1	
210	Llave push lavamanos pared	UND	1	
211	Malla eslabonada Galvanizada 1,8 m x 10 m	Rollo	1	
212	MALLA PARA CIELO RASO	metro	1	
213	MANGERA PARA LAVAMANOS GRIVAL	metro	1	
214	Mango de reparación 3"	UND	1	
215	Mango de reparación 4"	UND	1	
216	MANGUERA PARA NIVEL DE 1/8	metro	1	
217	MANGUERA PARA SANITARIOS GRIVAL	UND	1	
218	Manguera trenzada verde 1/2"	metro	1	
219	Manija puerta principal aluminio	UND	1	
220	Manija tanque sanitario	UND	1	
221	Manija tanque sanitario ref 581998	UND	1	
222	Manija tanque sanitario ref 937513331	UND	1	
223	MANIJAS PARA TANQUE SANITARIO GRIVAL	UND	1	
224	MANTO REAL ROLLO	Rollo	1	
225	Marco segueta	UND	1	
226	MARTILLO GRANDE	UND	1	
227	MASCARILLAS DOBLE FILTRO	UND	1	
228	Masilla para cielo raso x cuñete	UND	1	
229	Mayolica x caja	UND	1	
230	Merulex sika x galón	UND	1	
231	MESCLADORES PARA LAVA PLATOS DE 8"	UND	1	
232	MESCLADORES PARA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1	
233	Mezclador lavamanos	UND	1	
234	Mezclador lavaplatos briza 4"	UND	1	
235	Mezclador lavaplatos galaxie	UND	1	





# UNIVERSIDAD DE CORDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
48 DE 55

236	Mezclador monocontrol para lavamanos	UND	1	
237	Mezclador monocontrol para lavaplatos	UND	1	
238	Moldura para cielo raso	UND	1	
239	Mueble para sanitario	UND	1	
240	Niple 1/2" x 5 galvanizado	UND	1	
241	Niple 1/2" x 8 galvanizado	UND	1	
242	Niple 3 x 8 galvanizado	UND	1	
243	Niple acero inoxidable x 1/2 x 10"	UND	1	
244	Niple acero inoxidable x 1/2 x 6"	UND	1	
245	Nylon 13 mm	metro	1	
246	Nylon 6 mm	metro	1	
247	Omegas para lámina de drywall	UND	1	
248	Orinal grande completo blanco	UND	1	
249	Parales para superboard	UND	1	
250	PASADORES SEGÚN MUESTRA	UND	1	
251	Pegante boxer x galón	UND	1	
252	Pegante ferro x galón	UND	1	
253	Pegante pega caucho x 375 ml	UND	1	
254	Perfiles para superboard	UND	1	
255	PINTURA BLANCO ACLIRICO CUÑETE	CÑTE	1	
256	PINTURA BLANCO OSTRA X CUÑETE	CÑTE	1	
257	Pintura epóxica blanca x galón	UND	1	
258	Pintura impermeabilizante vareta x 5 gal	UND	1	
259	Pintura tráfico x galón	UND	1	
260	PINTURA VERDE PINO X CUÑETE	UND	1	
261	Pirlán en bronce 1 1/2"	UND	1	
262	PLIEGLOS DE LIJAS 180	UND	1	
263	PLIEGO DE LIJAS NUMERO 150	UND	1	
264	PLIEGO DE LIJAS NUMERO 240	UND	1	
265	PLIEGO DE LIJAS NUMERO 360	UND	1	
266	Polietileno 4 x 5 negro	metro	1	
267	Polietileno 4 x 6 negro	metro	1	
268	Polisombra 80%	metro	1	
269	Presostato 20 - 40	UND	1	
270	Presostato 85 - 115	UND	1	
271	Punta destornillador 1"	UND	1	
272	Punta destornillador 1/4"	UND	1	
273	Punta para taladro 2x2	UND	1	
274	Puntilla 1 1/2" x 500 g C/C	UND	1	
275	Puntilla 1 1/2" x 500 g S/C	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
49 DE 55

276	Puntilla 1" x 400 g S/C	UND	1	
277	Puntilla 1" x 500 g C/C	UND	1	
278	Puntilla 2 1/2" x 500 g	UND	1	
279	Puntilla 2 1/2" x 500 g	UND	1	
280	Puntilla 2" x 500 g S/C	UND	1	
281	Puntilla 3 1/2" x 500 g	UND	1	
282	Puntilla 3" x 500 g	UND	1	
283	Puntilla 4" x 1000 g	UND	1	
284	Push para tanque sanitario	UND	1	
285	Racor cobre orinal	UND	1	
286	Racor cobre sanitario	UND	1	
287	REDUCCION DE 1"X 1/2	UND	1	
288	REDUCCION DE 1"X 3/4	UND	1	
289	REDUCCION DE 3/4 X1/2	UND	1	
290	REDUCCIONES PVC DE 1"1/4 X1"1/2	UND	1	
291	REDUCCIONES PVC DE 2" X 1" 1/2	UND	1	
292	REDUCCIONES PVC DE 2" X 1" 1/4	UND	1	
293	Reductor de caucho de 2 x 1 1/4	UND	1	
294	Regadera ducha	UND	1	
295	Registro para orinal completo	UND	1	
296	Rejilla plástica con sosco 3x2"	UND	1	
297	Rejilla redonda 3"	UND	1	
298	Remache 1/8" - 1/2"	UND	1	
299	Remache 3/16" x 1/2"	UND	1	
300	Remache 3/16" x 5/8"	UND	1	
301	Remache 5/32" x 1/2"	UND	1	
302	RODILLO DE FELPA	UND	1	
303	Rodillo espuma	UND	1	
304	Rodillo felpa	UND	1	
305	Sanitario institucional completo	UND	1	
306	Sellador lijable industrial x galón	UND	1	
307	Sello lengüeta grival	UND	1	
308	SELLOS MECANICOS DE 1" 1/4	UND	1	
309	Sierra para drywall	UND	1	
310	Sifón lavaplatos en P	Juego	1	
311	Sifón sanitario 3"	UND	1	
312	SIFONES BOTELLAS GRIVAL	UND	1	
313	SIFONES EN PE GRIVAL	UND	1	
314	Sika 1 x 4 lt	UND	1	
315	Sikadur 32 x 1 kg	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
50 DE 55

316	Sikafel x m	metro	1	
317	Sikaflex 221 blanco cartucho	UND	1	
318	Silicona transparente 310 ml tubo	UND	1	
319	Sistema instalación sanitario institucional	UND	1	
320	Soldadura 308L	Kg	1	
321	Soldadura 6011	Kg	1	
322	Soldadura 6013	Kg	1	
323	Soldadura líquida PVC x 1/4	UND	1	
324	Soldadura líquida pvc x 1/8	UND	1	
325	Soporte para gabinete industrial	UND	1	
326	SWCHES FLOTADORES ELECTRICO ITALIANO	UND	1	
327	Swiche flotador eléctrico	UND	1	
328	Tabla cepillada y canteada	UND	1	
329	Tabla de ceiba	UND	1	
330	Tabla para vaciado	UND	1	
331	Tableta 12 x 2 x 9 roble	UND	1	
332	Tablón 30 x 30	UND	1	
333	Tachuela No. 6	UND	1	
334	TALADRO DE 1/2 DWAL	UND	1	
335	Tapón roscado presión 1/2"	UND	1	
336	Tapón soldado presión 1/2"	UND	1	
337	TEE SANITARIAS DE 1" 1/2	UND	1	
338	TEE SANITARIAS DE 2"	UND	1	
339	TEE SANITARIAS DE 4"	UND	1	
340	TEE 1"	UND	1	
341	TEE ½	UND	1	
342	TEE ¾	UND	1	
343	Tee presión x 1"	UND	1	
344	Tee presión x 1/2"	UND	1	
345	Tee presión x 3/4"	UND	1	
346	Tee presión x 4"	UND	1	
347	Tee sencilla 2"	UND	1	
348	Teflón 3/4 x 10 m	UND	1	
349	Teflón industrial de 3/4" x 15 m	UND	1	
350	TEFLON ROLLO INDUSTRIAL	UND	1	
351	Tela esmeril 6"	metro	1	
352	Tela esmeril 8"	metro	1	
353	Tela verde de 2,10 x 100 metros	metro	1	
354	Terminales en cobre de 1/2"	UND	1	
355	Thinner extra	Galón	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
51 DE 55

356	TINNERXGALON	UND	1	
357	Tinte caramelo x litro	UND	1	
358	Tinte miel x litro	UND	1	
359	Tinte negro x litro	UND	1	
360	Tinte wengue x litro	UND	1	
361	Tiradera mueble niquelado 107 mm	UND	1	
362	Tope puerta magnética	UND	1	
363	Tornillo carruaje galvanizado ¼ x 1 ½	UND	1	
364	Tornillo carruaje galvanizado ¼ x 2	UND	1	
365	Tornillo carruaje galvanizado ¼ x 2 ½	UND	1	
366	Tornillo carruaje galvanizado ¼ x 3"	UND	1	
367	TORNILLO DE 1"1/4	UND	1	
368	TORNILLO DE 2"	UND	1	
369	Tornillo drywall 1 1/2"	UND	1	
370	Tornillo drywall 1"	UND	1	
371	Tornillo drywall 2"	UND	1	
372	Tornillo drywall 3/4"	UND	1	
373	Tornillo hexágono G5 3/4 x 4"	UND	1	
374	Tubería presión 1" RDE 21	UND	1	
375	Tubería presión 1/2"	UND	1	
376	Tubería presión 3" RDE 21	UND	1	
377	Tubería presión 3/4" RDE 21	UND	1	
378	Tubería presión 4" RDE 21	UND	1	
379	Tubería sanitaria 1 1/2"	UND	1	
380	Tubería sanitaria 2"	UND	1	
381	Tubería sanitaria 4"	UND	1	
382	Tubería sanitaria 6"	UND	1	
383	Tubería sanitaria 8"	UND	1	
384	Tubo negro 1 1/2"	UND	1	
385	TUBOS DE 1" PVC DE PRESION	UND	1	
386	TUBOS DE 1/2" PVC DE PRESION	UND	1	
387	TUBOS SANITARIO de 4" pvc	UND	1	
388	TUBOS SANITARIOS DE 2"	UND	1	
389	Tuerca conica de 1/2" para gas	UND	1	
390	Unión galvanizada 1/2"	UND	1	
391	Unión PVC 2" PAV	UND	1	
392	Unión sencilla sanitaria 2"	UND	1	
393	Unión sencilla sanitaria 4"	UND	1	
394	Unión sencilla sanitaria 6"	UND	1	
395	Unión simple presión 1 1/2"	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
52 DE 55

396	Unión simple presión 1 1/4"	UND	1	
397	Unión simple presión 1"	UND	1	
398	Unión simple presión 1/2"	UND	1	
399	Unión simple presión 2"	UND	1	
400	Unión simple presión 3"	UND	1	
401	Unión simple presión 3/4"	UND	1	
402	Unión simple presión 4"	UND	1	
403	Unión universal PVC 2" presión	UND	1	
404	Unión universal PVC 3" lisa	UND	1	
405	UNIONES SIMPLE DE 1"	UND	1	
406	UNIONES SIMPLE DE 1/2	UND	1	
407	UNIONES SIMPLE DE 3/4	UND	1	
408	UNIONES SIMPLES DE 2"	UND	1	
409	UNIONES SIMPLES DE PVC 4"	UND	1	
410	UNIONES SIMPLES DE PVC 1" 1/2	UND	1	
411	UNIONES SIMPLES DE PVC 1" 1/4	UND	1	
412	UNIONES SIMPLES DE PVC 2"	UND	1	
413	UNIONES UNIVERSALES DE 1"	UND	1	
414	UNIONES UNIVERSALES DE 1"1/2	UND	1	
415	UNIONES UNIVERSALES DE 1"Y CUARTO	UND	1	
416	UNIONES UNIVERSALES DE 2"	UND	1	
417	UNIONES UNIVERSALES DE 3/4	UND	1	
418	UNIONES UNIVERSALES DE 1/2	UND	1	
419	Válvula bola 2" ITAP Ref 116	UND	1	
420	Válvula bola cobrizada 1"	UND	1	
421	Válvula bola cobrizada 1/2"	UND	1	
422	Válvula bola cobrizada 3/4"	UND	1	
423	Válvula bola cromada 1/2"	UND	1	
424	Válvula bola doble 2"	UND	1	
425	Válvula de 1 1/2" ITAP Ref. 111	UND	1	
426	Válvula de 1/2" Ref. 111	UND	1	
427	Válvula de 2" ITAP	UND	1	
428	Válvula de 4" ITAP Ref 111	UND	1	
429	Válvula flotadora completa 1"	UND	1	
430	Válvula flotadora completa 1/2"	UND	1	
431	Válvula flotadora completa 3"	UND	1	
432	Válvula fluxométrica orinal	UND	1	
433	Válvula fluxométrica sanitaria	UND	1	
434	Válvula para gas 1/2"	UND	1	
435	Vareta 4 x 1 x 9 roble	UND	1	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

**CÓDIGO:**  
FGCA-080  
**VERSIÓN:** 03  
**EMISIÓN:**  
14/11/2019  
**PÁGINA**  
53 DE 55


436	Varetilla 2x2	UND	1	
437	Varilla 1/4"	UND	1	
438	Varilla corrugada 1/2"	UND	1	
439	Varilla corrugada 3/8"	UND	1	
440	VENTILADOR KDK	UND	1	
441	Vinilo blanco ostra x cuñete	UND	1	
442	Vinilo blanco tipo 2 x cuñete	UND	1	
443	Vinilo blanco x cuñete	UND	1	
444	Vinilo verde pino x cuñete	UND	1	
445	VISAGRAS DE 1'4 X 2"	UND	1	
446	Yee doble sanitaria X 4"	UND	1	
447	Yee sanitaria 4 x 3	UND	1	
448	Yee sencilla x 2"	UND	1	
449	Yeso x kilo	Kg	1	

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formato, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana. Para presentar la oferta económica se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

El archivo deberá ser presentado en medio magnético e impreso. No se aceptarán las propuestas que no contengan este archivo diligenciado de la manera antes descrita.

Razón Social \_\_\_\_\_  
Representante Legal \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 54 DE 55
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

ANEXO 5

APOYO INDUSTRIA NACIONAL

**Ciudad y fecha**

**Señores**  
**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

**Ref:** SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO), identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXX, en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXXXXXX, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 del 2003, los bienes y servicios que será utilizados para la ejecución del contrato de referencia, en caso que se adjudique al proponente que represento será de origen

Origen	(Indicar con una x)
Bienes y servicios nacionales	
Mixtos con igual o más del 50% nacional	
Mixtos con menos del 50% nacional	
Bienes y servicios extranjeros	

Expedido en Montería los xxx (xx) días del mes de xxxxx del xxxxxxxx

**NOMBRE Y FIRMA** (persona natural, representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio; o apoderado según el caso)


C.C. No. expedida en

Nit.

Dirección

Número de Teléfono



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 55 DE 55

**ANEXO 6**

**MINUTA DEL CONTRATO**

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sisistema=1&proceso=10&tipoDocumento=1&documento=1012118>